

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115960

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: WARECOPTER

Reivindicación de colores: Azul

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software; aplicaciones de software descargables; hardware y software; software de aplicaciones para robots; baterías; cargadores; cámaras; dispositivos de rastreo GPS de drones; software para el procesamiento administrativo del almacenamiento, el embalaje, la entrega y el transporte de mercancías; software para aplicaciones móviles que permiten la interacción y la interfaz entre los vehículos y los dispositivos móviles; sistemas de navegación autónoma; aparatos de control remoto; software de gestión de inventario descargable.

12: Dron; drones con cámara; drones de entrega; drones de reparto; drones civiles; hélices para aeronaves; aeronaves ligeras; robots de transporte a control remoto; vehículos de control remoto que no sean de juguete.

42: Desarrollo de software informático en el ámbito de las aplicaciones móviles; diseño de software de navegación de mapas para teléfonos móviles; servicios científicos y tecnológicos en materia de previsión de la innovación tecnológica; diseño y desarrollo de sistemas de navegación y software de planificación de itinerarios; desarrollo de software; servicios científicos y tecnológicos; software como servicio; diseño de programas informáticos y software relacionado con aeronaves; diseño de equipo para el transporte; diseño y desarrollo de software de gestión de inventarios; suministro de uso temporal en línea de software no

descargable para gestionar inventarios; supervisión de procesos industriales; desarrollo de aeronaves.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DRONOMY, S.L.
Paseo de la Alameda de Osuna, 48B, 5C 28042
MADRID MADRID
ESPAÑA

Datos de Notificación:

GUILLERMO ANDRES NAVARRO ROMERO, CARRERA 5 NO. 66-17, BOGOTÁ 00000 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.